CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001610

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

CERRILLOS, 22 AGO 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº201/1192/2022, el Providencia N° 103/1473/2022 el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento Nº201/1192/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de septiembre de 2022 suscrito con don (ña) **FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO**, cédula de identidad N[redacted]sancionado mediante El Decreto Exento Nº201/1192/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que don FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO percibirá un bono de $113.960 (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos) brutos, los meses de septiembre y diciembre de 2022 los cuales serán imputados a la cuenta 215.21.04.004.000 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

001619

En Santiago a 09 de agosto de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad [redacted] comuna de Maipú, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1192/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/1473/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del septiembre de 2022, suscrito con don (ña) **FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que don FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO percibirá un bono de $113.960 (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos) brutos, los meses de septiembre y diciembre de 2022 los cuales serán imputados a la cuenta 215.21.04.004.000 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE ANDRÉS HERRADA MORENO
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL